



DECRETO N° 3.M3/1

LAJA, 21 DE OCTUBRE DE 2011.-

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N°01 de fecha 04.08.2009 de la Unidad de Administración Municipal;
- 2.- Sesión Concejo N°48 de fecha 25.12.2008, acuerdo N°211, que aprueba el presupuesto municipal 2009;
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria año 2009;
- 4.- Reglamento de Adquisiciones N°1 de fecha 10.11.2005;
- 5.- D.A. N°3017 de fecha 04.08.2009;
- 6.- Licitación N°3734-176- Le09 de fecha 04.08.2009;
- 7.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 20.08.2009, con resolución Sr. Alcalde;
- 8.- Acuerdo de Concejo N°155 adoptado en Sesión Concejo N°37 de fecha 26.08.2009;
- 9.- D.A. N°3.320 de fecha 27.08.2009, que acepta oferta;
- 10.- Contrato de fecha 01.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa PRESERVI S.A.;
- 11.- Informe N°54 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.06.2011, que comunica término del servicio;
- 12.- Liquidación Final del Contrato de Servicio;
- 13.- Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 14.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :


- 1.- La necesidad de aprobar la liquidación de "Contrato suministro de servicios auxiliares, mantención y aseo de edificios y dependencias municipales", servicio contratado con fecha 01.09.2009 y de acuerdo a lo establecido en Informe N°54 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.06.2011, donde informa que el término del servicio es el 31.08.2011;
- 2.- La necesidad de devolver garantía de fiel cumplimiento del contrato;


RESUELVO :

1.- **APRUÉBESE** Liquidación Final del "Contrato suministro de servicios auxiliares, mantención y aseo de edificios y dependencias municipales", ID N°3734-176- Le09, contrato suscrito con fecha 01.09.2009 con PRESERVI S.A. RUT 96.664.690-K, por el "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias".

2.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, Boleta de Garantía N°5874370 del Banco BCI por un monto de \$4.391.900.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA VALDEBENITO GARRIDO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)


CLAUDIA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
-